

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 20 de Noviembre de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 24 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.294	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- | | |
|-------------------|-----------|
| • Anual..... | \$ 100,00 |
| • Semestral..... | \$ 65,00 |
| • Trimestral..... | \$ 50,00 |

III - EJEMPLARES

- | | |
|--|---------|
| • Por ejemplar dentro del mes..... | \$ 1,00 |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,50 |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 3,00 |
| • Separata..... | \$ 3,50 |

IV - FOTOCOPIAS

- | | |
|--|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 0,20 |
|--|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 3.760 del 24/09/97 - Adjudicación de inmueble (L.P. 5/97)	5371
M.P.E. N° 4.097 del 14/11/97 - Designa al Dr. Jorge Nelson Montoya como Liquidador del Residual de las Actividades de Seguros del Instituto Provincial de Seguros	5372
S.G.G. N° 4.098 del 14/11/97 - Comisión oficial	5372
M.G.J. N° 4.099 del 14/11/97 - Designación de personal en Cargo Político.....	5373
M. Ed. N° 4.102 del 14/11/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	5373
M. Ed. N° 4.105 del 14/11/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	5374
M. Ed. N° 4.106 del 14/11/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	5374

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4.100 del 14/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración.....	5375
S.G.G. N° 4.101 del 14/11/97 - Rechaza reclamo administrativo.....	5375
M.P.E. N° 4.103 del 14/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración	5375
M.P.E. N° 4.104 del 14/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración	5375

EDICTOS DE MINAS

N° 249 - Huayracoya y otras - Expte. N° 1.242 y otros	5375
N° 244 - Argex Minera S.A. y otra - Expte. N° 15.102 y otros.....	5376
N° 238 - Burruyaco I - Expte. N° 15.431	5376
N° 064 - Sol Brillante - Expte. N° 15.709	5376
N° 058 - Nortaña III - Expte. N° 14.749.....	5376
N° 057 - Colorada X - Expte. N° 15.753	5376
N° 056 - International Pacific Rim S.A - Expte. N° 15.751	5377
N° 054 - Francisca I - Expte. N° 15.602	5377
N° 038 - Conalio II - Expte. N° 11.441	5377

LICITACION PUBLICA

N° 962 - Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste - Salta N° 23/97.....	5377
---	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 257 - M.S.P. Hospital San Bernardo N° 08 A.....	5377
N° 243 - Aguas de Salta S.A. N° 324	5378
N° 241 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 11/97	5378

CONCURSO PUBLICO

N° 155 - Banco de la Nación Argentina N° 2/97.....	5378
--	------

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 175 - Enrique Oscar Moreno y Miriam del Carmen Chacón.....	5378
N° 174 - Adriana Torres y Héctor Saúl Licantica	5378

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 146 - Banco de Préstamos y Asistencia Social N° 308.....	5378
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

	Pág.
N° 251 - Torán, Rosa - Expte. N° C-03.505/97	5379
N° 246 - Quinteros, Yolanda Lucía - Expte. N° 2B-99.186/97	5379
N° 240 - Cabezas, Leonardo - Expte. N° 1C-02.370/97	5379
N° 236 - Zerpa, Teodoro - Expte. N° C-01.755/97	5379
N° 210 - Donaire, María Julia - Expte. N° 2C-02.280/97	5379
N° 209 - Santa Cruz Garcete, Francisco Teodoro - Expte. N° 1C-01.286/97	5379
N° 208 - Asunción Lescano - Expte. N° C-03.504/97	5380
N° 180 - Angel García - Expte. N° 1C-02.762/97	5380

REMATES JUDICIALES

N° 250 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-41.834/93	5380
N° 248 - Por: Daniel Mendía Díaz - Juicio: Expte. N° B-92.795/96	5380
N° 235 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-84.355/96	5381
N° 234 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-45.614/93	5381
N° 220 - Por: Arnaldo Hugo Arauz - Juicio: Expte. N° C-01.637/97	5381
N° 218 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 4.521/94	5381
N° 215 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. N° 3.641/94	5382
N° 202 - Por: Alberto O. López - Juicio: Expte. N° B-55.086/94	5382
N° 199 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 634/95	5383
N° 179 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-68.947/95	5383
N° 173 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 7.032/92	5384
N° 172 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 35.640/94	5384

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 245 - López Mirau, Jorge Daniel - Expte. N° C-05.790/97	5384
N° 226 - Rodas, Mirta del Valle - Expte. N° C-05.410/97	5384
N° 211 - Cabrera van Cauwlaert, Francisco José - Expte. N° C-03.181/97	5385
N° 178 - Valdés, Luis María - Expte. N° 3.403/97	5385
N° 177 - Valdés, Alvaro Martín - Expte. N° C-03.387/97	5385

POSESION VEINTEÑAL

N° 222 - Gonza, Héctor Ceferino, c/Gonza, Juana - Expte. N° C-01.912/97	5385
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 123 - Pedrana S.A. - Expte. N° 10.509/97	5385
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 255 - Felipe Herrera - Expte. N° 1B-93.037/97	5385
N° 233 - Francisco Antonio Guzmán Garriga y Beatriz Inés Conde - Expte. N° B-92.758/96	5386
N° 170 - Reyes, Ana María de los Angeles vs. Colque, Víctor Hugo - Expte. N° B-99.347/97	5386

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

N° 256 - Top Music S.R.L. - Modificación	5386
N° 252 - Mencofer S.R.L.	5386
N° 242 - Roero S.A.	5387
N° 239 - Constructora La Cañada S.A.	5388

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

Nº 200 - Noroeste Asesores de Seguros S.A., para el día 09/12/97.....	5388
Nº 122 - Sendas Norteñas S.A., para el día 02/12/97.....	5388

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 253 - Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 03/12/97.....	5389
---	------

ASAMBLEAS

Nº 247 - Club Social y Deportivo "Gral. Don José de San Martín de Salta", para el día 14/12/97	5389
Nº 237 - Centro Vecinal Bº San Ignacio, para el día 20/12/97	5389

FE DE ERRATA

Nº 254 - De las Ediciones Nºs. 15.285 - 15.291, fechas 07 y 17/11/97.....	5390
---	------

RECAUDACION

Nº 258 - Del día 19/11/97.....	5390
--------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de setiembre de 1997

DECRETO Nº 3.760**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 131-011.324/97.

VISTO el Decreto Nº 2.775/97, por el cual se declara fracasado el proceso licitatorio Nº 5/97 y se habilita la contratación directa por libre negociación con encuadre en el art. 13, inc. b) de la Ley 6.838 y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo dispuesto por el principio de concurrencia consagrado en el Art. 7º de la Ley 6.838, se procedió a invitar a ofertar a los proponentes originales en base a especificaciones semejantes al del procedimiento fracasado, haciendo extensiva la invitación a todo aquel que reuniera los recaudos fácticos y jurídicos para la contratación requerida.

Que se han presentado dieciséis ofertas acompañando la documentación respaldatoria y habiéndose realizado el análisis técnico económico por parte de la Comisión creada al efecto la que tomó en cuenta las condiciones de precio, ubicación y entorno, relación de medida y superficie de las fracciones, posibilidad de provisión de servicios, condiciones de acceso, entre otras, se concluyó en la recomendación de adjudicar a las ofertas Nºs. 5, 12 y 13.

Que en relación a los precios unitarios consignados en las ofertas restantes, dicha Comisión consideró que los valores superiores a \$ 3,00/m2, resultan altos en función de las características de los inmuebles ofertados.

Que en ejercicio de las facultades previstas en el Art. 9 de la Ley 6.838, se procedió, sin alterar las condiciones esenciales de la contratación, a requerir mejoramiento de las ofertas efectuadas, determinándose un precio inferior a las propuestas originalmente y que obran a fs. 231/233, reportando beneficios sustanciales para la entidad contratante.

Que se ha efectuado el análisis de factibilidad técnica la que se encuentra agregada a fs. 501 cuerpo Nº 3 de las actuaciones referenciadas en el epígrafe.

Que con encuadre en las previsiones de los Arts. 13, inc. b) de la Ley 6.338 y Art. 102 del Decreto Nº 1.448/96 y 1.658/96 (t.o);

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Adjudicase a favor del señor Salvador Marinaro, L.E. Nº 7.228.066 la compra de un inmueble de 20 Has., 4.396,27 m2, individualizado con matrícula catastral Nº 107.591, por el valor unitario de \$ 3,00 (Pesos tres) el metro cuadrado.

Art. 2º - Adjudicase a favor de la Sucesión de Santos Marinaro, representado por su Administrador Rosa Carolina Marinaro de Marinaro, L.C. Nº 6.163.687, la compra de un inmueble por una superficie de 30 Has., 3.062,00 m2, individualizado con matrícula catastral Nº 122.761, por el valor unitario de \$ 3,00 (Pesos tres) el metro cuadrado.

Art. 3º - Adjudicase a favor del señor José Bienvenido López, L.E. Nº 7.216.995 la compra de un inmueble de 150 Has., que es parte integrante del inmueble en mayor extensión individualizado con matrícula catastral Nº 103.088, por el valor unitario de \$ 2,00 (Pesos dos) el metro cuadrado.

Art. 4° - Facúltase a Escribanía de Gobierno a confeccionar las escrituras traslativas de dominio, debiéndose consignar en las mismas las condiciones pactadas y demás especificaciones técnicas de la compra-venta.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido conforme lo dispuesto en Decreto N° 2.020/97.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.097

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 2.660/97 y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto se designa por el término de noventa días, al Liquidador del Patrimonio no Transferido del Instituto Provincial de Seguros, como consecuencia de la Licitación aprobada y adjudicada por Resolución N° 139/97.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Jorge Nelson Montoya, D.N.I. N° 7.246.751, como Liquidador del Residual de las Actividades de Seguros del Instituto Provincial de Seguros, oportunamente transferidas, con vigencia al 14 de setiembre de 1997 y por el término de noventa días.

Art. 2° - Déjase establecido que el citado profesional, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Secretario.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto en vigencia.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.098

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Misión Económica que el señor Gobernador de la Provincia y el señor Ministro de la Producción y el Empleo efectuarán a Denver, Estados Unidos de América, a Melbourne y a Perth, Australia, presidiendo la "Gira de Promoción de la Actividad Minera", organizada por el Ministerio de Economía de la Nación, Secretaría de Industria, Comercio y Minería, y,

CONSIDERANDO:

Que el propósito de la misma consiste en construir nuevas relaciones con los sectores de la inversión minera provenientes de esos países y difundir la potencialidad de los recursos naturales no renovables que posee la Provincia.

Que dicha Misión debe ser dotada de un adecuado proceso de organización y coordinación, que permita acceder a los resultados positivos previstos.

Que debe procederse a la liquidación respectiva de viáticos, pasajes vía aérea y gastos de cortesía y homenaje.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Misión a Denver, Estados Unidos de América y a Melbourne y Perth, Australia, que será integrada por funcionarios que acompañarán al señor Gobernador y al señor Ministro de la Producción y el Empleo, durante los días 22 de noviembre al 02 de diciembre de 1997.

Art. 2° - En virtud a lo dispuesto en el artículo anterior, se realizarán las siguientes liquidaciones de viáticos y pasajes vía aérea ida y vuelta:

* Señor Gobernador de la Provincia, Dr. D. Juan Carlos Romero, días 22 de noviembre al 02 de diciembre de 1997 inclusive.

* Señor Ministro de la Producción y el Empleo, Ing. Gilberto Enrique Oviedo, días 22 de noviembre al 02 de diciembre de 1997 inclusive.

* Señor Secretario Personal del Gobernador, D. Angel Torres, días 22 de noviembre al 02 de diciembre de 1997 inclusive.

* Señor Secretario de Minería, Industria y Recursos Energéticos, Dr. Sergio Antonio Gorustovich, días 22 de noviembre al 02 de diciembre de 1997 inclusive.

* Señor Representante de la Provincia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dr. Roberto A. Ibarguren, días 22 de noviembre al 02 de diciembre de 1997 inclusive.

* Señor Representante Alterno de la provincia de Salta ante la Organización Federal de Estados

Productores de Hidrocarburos, Dr. Apolo Ortiz, días 22 de noviembre al 02 de diciembre de 1997 inclusive.

* Señor Asesor del Ministerio de la Producción y el Empleo, Dr. José Antonio Salfity, días 22 de noviembre al 02 de diciembre de 1997 inclusive.

* Señorita Asesora Jurídica de la Gobernación, Dra. Pamela Pittatore, días 22 de noviembre al 02 de diciembre de 1997 inclusive.

Art. 3° - A los funcionarios mencionados en el artículo precedente se les liquidará en concepto de viáticos la suma de U\$S 300 (Dólares Estadounidenses trescientos), por día a cada uno.

Art. 4° - La coordinación general de la Misión a Denver, Melbourne y Perth, estará a cargo del Sr. Representante del Gobierno de la Provincia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dr. Roberto Ibaguren.

Art. 5° - A la Misión de referencia le serán provistos los fondos necesarios para cubrir los gastos de representación en que la misma incurriere, con cargo de rendición de cuentas por parte del señor Representante de la Provincia en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Dr. Roberto Ibaguren.

Art. 6° - Con intervención de la Contaduría General de la Provincia y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de la Gobernación los importes resultantes de los viáticos y gastos ordenados en los artículos precedentes.

Art. 7° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias de Jurisdicción 1 y 6, Unidades de Organización 01 y 01 Gobernación y Ministerio de la Producción y el Empleo, en las proporciones correspondientes y respectivas. Ejercicio vigente.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Oviedo - Escudero.

Salta, 14 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.099

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Gobierno y Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud del fallecimiento del señor Eulogio Aranda ex-personal de esa área y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la misma, procede autorizar su reemplazo, en el marco previsto en el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97.

Que el señor Miguel Adolfo Morales, es quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad política y de asistencia directa al funcionario que promovió su designación.

Que la misma carece de estabilidad, conforme al Artículo 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial.

Por ello, con encuadre en las disposiciones del Decreto N° 1.178/96,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Miguel Adolfo Morales, L.E. N° 7.258.086, en Cargo Político, Nivel 4, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, con vigencia al 01 de octubre de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 14 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.102

Ministerio de Educación

Expte. N° 48-898/97.

VISTO el Decreto N° 2.911 de fecha 04 de julio de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la contratación de la Arq. Analía Mabel Pérez para desempeñar tareas en el Area Infraestructura de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) las que se vienen realizando de manera eficiente permitiendo avanzar con los objetivos puestos en mira;

Que a fs. 17 ha tomado intervención el Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Que por lo expuesto corresponde se dicte el pertinente acto administrativo, de conformidad a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación,

representado por el Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Arq. Analía Mabel Pérez, D.N.I. Nº 20.399.457, a partir del 16 de junio al 16 de diciembre de 1997.

Art. 2º - Déjase establecido que el Prestatario deberá presentar la factura o recibo correspondiente y en legal forma, por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3º - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente, en especial las que otorgan derecho a la licencia, imponen cumplimiento de horarios y mencionan relación de dependencia con el Estado Provincial.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 14 de noviembre de 1997

DECRETO Nº 4.105

Ministerio de Educación

Expte. Nº 48-897/97.

VISTO el Decreto Nº 2.913 de fecha 04 de julio de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del Arq. Mario Gerardo de Luca para desempeñar tareas en el Area Infraestructura de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (U.C.E.P.E.) las que se vienen realizando de manera eficiente permitiendo avanzar con los objetivos puestos en mira;

Que a fs. 50 ha tomado intervención el Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Que por lo expuesto corresponde se dicte el pertinente acto administrativo, de conformidad a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley Nº 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, representado por el Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la

Arq. Mario Gerardo de Luca, D.N.I. Nº 14.708.764, a partir del 03 de junio al 03 de diciembre de 1997.

Art. 2º - Déjase establecido que el Prestatario deberá presentar la factura o recibo correspondiente y en legal forma, por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3º - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente, en especial las que otorgan derecho a la licencia, imponen cumplimiento de horarios y mencionan relación de dependencia con el Estado Provincial.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 14 de noviembre de 1997

DECRETO Nº 4.106

Ministerio de Educación

Expte. Nº 47-10.061/97.

VISTO el Decreto Nº 2.821 de fecha 27 de junio del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la contratación de la Sra. Margarita Dávalos en la Red Federal de Formación Docente y Continua, en las funciones oportunamente acordadas.

Que por lo expuesto corresponde se dicte el pertinente acto administrativo, de conformidad a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley Nº 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, representado por el Dr. Antonio Lovaglio Saravia y la Sra. Margarita Dávalos, D.N.I. Nº 10.493.876, aprobado por Decreto Nº 2.821 de fecha 27/06/97, a partir del 01 de setiembre de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Prestatario deberá presentar la factura o recibo correspondiente y en legal forma, por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y asistenciales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente, en especial las que otorgan derecho a la licencia, imponen cumplimiento de honorarios y mencionan relación de dependencia con el Estado Provincial.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Poma - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 4.100 - 14/11/97 - Exptes. N°s. 68.934/96 - código 01 y 007.847/96.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora María Velázquez, D.N.I. N° 11.592.687, ex agente de la Cooperadora Asistencial de la Capital, en contra del Decreto N° 198 de fecha 31 de enero de 1996, confirmándose dicho acto administrativo en todos sus términos.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.101 - 14/11/97 - Expte. N° 01-73.072/97.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el reclamo administrativo de pago de diferencias salariales y de diversos conceptos, efectuado por el señor Félix Rodolfo Torres, D.N.I. N° 7.252.031, ex-agente de la Comisión Bicameral Administradora de la Imprenta de la Legislatura.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 4.103 - 14/11/97 - Expte. N° 01-71.016/96.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor José Gerardo Villagra, L.E. N° 7.245.424, en contra del Decreto N° 435/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 4.104 - 14/11/97 - Expte. N° 01-70.740/96.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Claudio Narciso Reyes, L.E. N° 7.254.881, en contra del Decreto N° 435/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, confirmando el acto administrativo impugnado.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 4.102, 4.105 y 4.106 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 249

R. s/c. N° 7.709

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 219 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97), que se han declarado las Vacancias de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos diez (10) días hábiles de esta publicación (Art. 125 del Dec. Ley 430/57) las presentes minas serán inscriptas como Vacantes y puesta a disposición de quien las solicite:

Expte. N°	Mina:	Mineral	Departamento
1.242	Huayracoya	Azufre	Los Andes
5.398	Agua y Sol	Cloruro de Na.	Cafayate
7.092	Bórax VI	Borato	Los Andes
6.872	Sócrates	Bórax	Los Andes
13.784	Oriental	Cloruro de sodio	Los Andes
1.536	Mercedes	Cloruro de sodio	Los Andes
12.788	Climaco	Sal común	La Poma
9.328	Mª Auxiliadora	Sulfato de sodio	Los Andes
2.548	La Olvidada	Plomo	Los Andes
3.014	Napoleón	Hierro	Gral. Güemes
13.684	Luis Alejandro	Cloruro de sodio	Los Andes
8.038	Mariana	Borato y Cl. de sodio	La Poma
1.244	Chiriyán	Azufre	Los Andes

O.P. N° 244 R. s/c. N° 7.708

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 45 del Dec. Ley 430/57 que se han caducado las siguientes solicitudes de permiso y exploración de cateos de minerales de 1ª y 2ª categoría.

Expte. N°	Presentado por:	Departamento
15.102	Argex Minera S.A.	Los Andes
14.864	RTZ Mining And Explor. Lim.	Los Andes
14.924	RTZ Mining And Explor. Lim.	Los Andes
15.214	Argex Taca Taca Minera S.A.	Los Andes
Sin cargo		e) 20/11/97

O.P. N° 238 F. N° 98.655

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que Juan Carlos Aybar, por Expte. N° 15.431, ha manifestado en el departamento Los Andes, el descubrimiento de diseminados de minerales metalíferos, cuya mina se denominará "Burruyaco I", el punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.235.284 - Y = 3.436.880; desde el P.M.D. se mide 2.250 m. Az. 4°25'00", hasta el punto de partida; a partir de este punto se mide 3.000 m. Az. 140°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 2.857 m. Az. 230°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 2.000 m. Az. 320°00'00" hasta el punto 3 y finalmente se mide 3.027,05 m. Az. 30°00'00" hasta el punto de partida, cerrando se esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de agosto de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 20, 28/11 y 11/12/97

O.P. N° 064 F. N° 98.424

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (ord. en Dec. Ley 456/97), que el señor Roberto Antonio Aramendi, por Expte. N° 15.709, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de oro y cobre, en el departamento La Poma, cuya mina se denominará "Sol Brillante". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.385.995 - Y = 3.471.120. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: P.R. punto de referencia X = 7.385.595 - Y = 3.470.620; P.R. - P.M.D. 500 m. Az. 90°; P.M.D. - P.P. 2400 m. Az. 360°; P.P. 1: 1.300 m. Az. 90°; 1-2 4.000 m. Az. 180°; 2-3: 4.000 m. Az. 270°; 3-4 4.000 m. Az. 360°; 4-P.P. 2.700 m. Az. 90°.

Cerrando de esta manera la superficie probable de 1.492 Has. Se hace notar que la presente superficie probable se superpone en 108 Has. a la mina La Colorada - Expte. N° 151. Los terrenos afectados son de propiedad de Elisa Angela Milesi, con domicilio en calle España N° 1173 - Salta. Secretaría, 17 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 20/11 y 02/12/97

O.P. N° 058 F. N° 98.414

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa International Pacific Rim S.A., por Expte. N° 15.749, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento mineral de plomo, plata y zinc, en el departamento La Poma. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.401.560 - Y = 3.468.065. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: P.P. X = 7.402.670 - Y = 3.466.101; P.P.-1: 3.300 m. Az. 90°; 1-2: 2.350 m. Az. 180°; 2-3: 700 m. Az. 90°; 3-4: 150 m. Az. 180°; 4-5: 4.000 m. Az. 270°; 5-P.P.: 2.500 m. Az. 360°. Cerrando de esta manera la superficie probable de 835,5 Has. Se hace notar que la superficie de reconocimiento se superpone en 164,5 Has. a la mina Norteña III - Expte. N° 14.550. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 20/11 y 02/12/97

O.P. N° 057 F. N° 98.416

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa International Pacific Rim S.A., por Expte. N° 15.753, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento mineral de plomo, plata y zinc, en el departamento La Poma. La mina se denominará "Colorada X". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.367.191 - Y = 3.475.598. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: P.P. X = 7.369.091 - Y = 3.471.964; 1: X = 7.369.091 - Y = 3.475.764; 2: X = 7.366.591 - Y = 3.475.764; 3: X = 7.366.591 - Y = 3.471.764. Cerrando de esta manera la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 12, 20/11 y 02/12/97

O.P. N° 056

F. N° 98.415

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (ord, en Dec. Ley 456/97), que la Empresa International Pacific Rim S.A., por Expte. N° 15.751, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento mineral de plomo, plata y zinc, en el departamento La Poma. El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) se encuentra ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.388.524 - Y = 3.477.310. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: P.P. X = 7.389.164 - Y = 3.474.223; 1: X = 7.389.164 - Y = 3.478.223; 2: X = 7.386.664 - Y = 3.478.223; 3: X = 7.386.664 - Y = 3.474.223. Cerrando de esta manera la superficie probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 17 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 20/11 y 02/12/97

O.P. N° 054

F. N° 98.402

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería, (ord, en Dec. Ley 456/97), que el Sr. Jorge Patricio Jones, por Expte. N° 15.602, ha manifestado en el departamento La Poma el descubrimiento de un yacimiento mineral de oro, plata, cobre diseminado, cuya mina se denominará "Francisca I". El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.318.297 - Y = 3.512.777. La superficie de reconocimiento del criadero quedará delimitada de la siguiente manera: Desde el punto de partida (P.P.), "A" con coordenadas X = 7.317.871 - Y = 3.509.027; se mide 1.400 m. Az. 360°, hasta el punto "B", luego se mide 5.000 m. Az. 90°, hasta el punto "C", luego se mide 1.400 m. Az. 180°, hasta el punto "D" y finalmente se mide 5.000 m. Az. 270°, hasta el punto de partida P.P. = A. Cerrando de esta manera la superficie probable de 700 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la firma Foxter S.A. Secretaría, 13 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 20/11 y 02/12/97

O.P. N° 038

F. N° 98.384

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería, (s/tex. or. Dec. 456/97), que Roque López, ha solicitado la mensura de la Mina Conalio II, de diatomita, en Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 11.441, la que se determina de la siguiente manera: Coordenadas Gauss Krugger X = 7.359.310 - Y = 3.381.320.

De A a B: Az. 180° - 150 m.

De B a C: Az. 270° - 150 m.

De C a D: Az. 360° - 300 m.

De D a E: Az. 90° - 300 m.

De E a F: Az. 180° - 300 m.

De F a B: Az. 270° - 150 m.

Superficie: 9 Has.

La misma se encuentra dentro de la zona de seguridad y fuera de la zona de reserva minera, en terreno de propiedad fiscal. Secretaría, Salta, 14 de octubre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 12, 20/11 y 02/12/97

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 962

F. N° 98.313

**Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos de la Nación**
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 23/97

Objeto: Contratar los trabajos de restauración integral del convento San Bernardo, en la provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal. Horario: De 10,00 a 13,00 y de 14,00 a 16,00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de horas 08,30 a 13,00.

Apertura: 10 de diciembre de 1997 - horas 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Imp. \$ 375,00

e) 07 al 26/11/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 257

F. N° 98.680

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 08 A
Equipos de aire acondicionado

Fecha de Apertura: 04/12/97 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de quirófano central.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 20/11/97

O.P. N° 243 F. v/c. N° 8.662

GOBIERNO DE SALTA**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Aguas de Salta S.A.

Concurso de Precios N° 324

Adquisición de combustible para unidades automotores de A.S.S.A.

Presupuesto Oficial: \$ 35.365,00

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 25 de noviembre de 1997 a Hs. 11:00 - División Abastecimiento - España N° 887.

Imp. \$ 25,00 e) 20/11/97

O.P. N° 241 F. N° 98.652

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL**Concurso de Precios N° 11/97**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precios N° 11/97, con fecha de apertura el día 09/12/97, a Hs. 10:00 para la compra de Medicamentos, destinados Programa Entrega Directa.

Venta de Pliegos de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 20 y 21/11/97

CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 155 F. N° 98.555

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**Concurso Público de Antecedentes N° 2/97**

Objeto: Contratación de abogados para gestión judicial y extrajudicial de cobro de deudas en mora (excluido Tarjetas de Crédito y Préstamos personales).

Consulta y Retiro de Pliegos: Gerencia Sucursal Salta, sita en calle Mitre y Belgrano, en el horario de 09:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de los Antecedentes: Gerencia Sucursal Salta, sita en calle Mitre y Belgrano.

Horario: De Hs. 09:00 a 14:00 - Salta - Capital.

Apertura: En la Gerencia Regional Norte, el día 10/12/97 a Hs. 12:00 - San Martín N° 690 - 2° Piso - San Miguel de Tucumán.

Valor del Pliego: \$ 100,00.

Imp. \$ 100,00 e) 17 al 20/11/97

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 175 F. v/c. N° 8.660

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los Sres. Enrique Oscar Moreno, D.N.I. N° 16.167.627 y Miriam del Carmen Chacón, D.N.I. N° 17.750.186, para que en el plazo

perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto (Gerencia Social) por importantes asuntos que se le harán conocer respecto a la adjudicación de la vivienda en el Barrio "200 Viviendas en Tartagal - Salta", bajo apercibimiento de ley, de tenerse por firme y consentida la Resolución I.P.D.U.V. N° 114/97 y desistida la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 14 de noviembre de 1997. Arq. Silvia Báez, Presidente del Instituto Prov. Des. Urb. y Viv.

Imp. \$ 75,00 e) 18 al 20/11/97

O.P. N° 174 F. v/c. N° 8.659

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los Sres. Adriana Torres, D.N.I. N° 11.725.971 y Héctor Saúl Licántica, D.N.I. N° 14.747.121, para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto (Gerencia Social) por importantes asuntos que se le harán conocer respecto a la adjudicación de la vivienda en el Barrio "200 Viviendas en Tartagal - Salta", bajo apercibimiento de ley, de tenerse por firme y consentida la Resolución I.P.D.U.V. N° 114/97 y desistida la adjudicación del inmueble. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 14 de noviembre de 1997. Arq. Silvia Báez, Presidente del Instituto Prov. Des. Urb. y Viv.

Imp. \$ 75,00 e) 18 al 20/11/97

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 146 F. N° 98.527

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**Remate Público Administrativo N° 308**

Objetos varios y alhajas

De acuerdo a Res. N° 503/97, se rematarán objetos varios, cuyas pólizas vencieron el día 30/06/96 y alhajas el día 31/01/96, en el estado en que se encuentren.

Lugar de Remate: Local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en calle Urquiza N° 544 de la ciudad de Salta.

Días de Remate: Remate los días miércoles 19, jueves 20 y viernes 21/11/97 en el local del Banco, Urquiza N° 544 de Hs. 17:30 a 22:00.

Forma de Pago: 30% del valor subastado, en el acto de remate, el saldo dentro de los cuatro (4) días hábiles posteriores a la subasta, bajo pena de perder todo derecho sobre el bien subastado.

Comisión de Martilleros: El 10% del importe subastado a cargo del comprador, en el acto del remate.

I.V.A.: El 21% Consumidor Final.

Impuestos Internos: El que corresponde al día del remate.

Rescates: Hasta el día lunes 14/11/97 hasta Hs. 14:30.

Martilleros: Solá, Francisco - D'Andrea Marcela - Simkin, Edgardo - Solá Ernesto.

Días de Publicación: Lunes 17, martes 18, miércoles 19, jueves 20, viernes 21 de noviembre/97.

Créditos P. Social, 11 de noviembre/97.

César Ricardo Martínez, Subgerente departamental; Emilio R. Guantay, Jefe Ppal. del Dpto. Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 21/11/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 251 F. N° 98.675

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Torán, Rosa - Sucesorio", Expte. N° C-03.505/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 14 de noviembre de 1997. Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/11/97

O.P. N° 246 F. N° 98.667

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Quinteros, Yolanda Lucía - Sucesorio", Expte. N° 2B-99.186/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 17 de noviembre de 1997. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/11/97

O.P. N° 240 F. N° 98.654

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11a. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Cabezas, Leonardo s/Sucesorio", Expte. N° 1C-02.370/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última

publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 17 de noviembre de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/11/97

O.P. N° 236 F. N° 98.645

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de 9a. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, en los autos "Sucesorio de Teodoro Zerpa, Expte. N° C-01.755/97", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de noviembre de 1997. Dra. María Eugenia Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/11/97

O.P. N° 210 F. N° 98.603

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Donaire, María Julia s/Sucesorio" Expte. N° 2C-02.280/97, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la señora María Julia Donaire, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 21 de octubre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/97

O.P. N° 209 R. s/c. N° 7.705

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene

Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Santa Cruz Garcete, Francisco Teodoro - Sucesorio", Expte. N° 1C-01.286/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria. Salta, 24 de octubre de 1997.

Sin cargo e) 19 al 21/11/97

O.P. N° 208 F. N° 98.594

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Asunción Lescano" Expte. N° C-03.504/97, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Art. 724 del C.P.C. y C.). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de octubre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/97

O.P. N° 180 F. N° 98.578

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Inst., 8va. Nom. en lo C. y C.; Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Angel García, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días hagan valer su derecho en el Expte. N° 1C-02.762/97, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 días. Salta, 30 de octubre de 1997. Fdo.: Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/11/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 250 F. N° 98.676

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL - BASE \$ 1.229,57

1 casa en la localidad de Apolinario Saravia

El día 21/11/97, a Hs. 18,10 en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle: España N° 955, de la ciudad de Salta, provincia de Salta

y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial 10ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en juicio: "Salta Refrescos S.A. vs. Quintana, Ricardo Raúl - Ejecutivo - Expte. N° B-41.834/93. Procederé a rematar con la base de \$ 1.229,57. (corresp. al 50% de las 2/3 partes del valor fiscal), el 50% indiviso del inmueble cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula: 8.680, Sec.: "A", Parc.: 11, Manz. 51, Dpto. Anta, y ubicado en: Calle Alberdi s/N° (correspondiente al N° 725 y fte. a la casa N° 724) sup. total 175 m2, cuenta con 1 cocina comedor c/bacha y bajomesada, 2 dormitorios, baño y lavadero, techo de chapa met. a dos aguas, con cielorraso, pisos de cemento alizado, paredes de material (posiblemente de paneles premoldeados) revocadas, (los vidrios de ventanas se encuentran rotos y el estado gral. del inmueble con deterioros por el abandono). Estado ocupacional: Deshabitada; Servicios: Luz eléctrica, agua corr., cloacas, calle de tierra, alumbrado público. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 8,00 a 20,00. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta.

Imp. \$ 20,00 e) 20/11/97

O.P. N° 248 F. N° 98.672

Por: JULIO DANIEL MENDIA DIAZ
JUDICIAL SIN BASE

Artículos para oficina

El Juzg. de 1ra. Inst. C. y Com. 1ra. Nominación; Secret. N° 2, en autos: c/Rasante S.R.L. - Ejecutivo", Expte. N° B-92.795/96; hace saber por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno la venta sin base en efectivo y al contado en subasta judicial para el día jueves 20 de noviembre de 1997 a Hs. 19:30 en Deán Funes N° 1051 y aunque el día indicado se declarase inhábil, de: 1°) Dos sillas de madera. 2°) Una banqueta de madera. 3°) Una máquina de escribir portátil marca Olivetti mod. Lettera 32, con funda. 4°) Una calculadora eléctrica marca Monroe 473M. 5°) Una mesa metálica para máq. de esc. con cajón. 6°) Una máquina de escribir marca Remington, con rodillo planillero y 7°) Un espejo grande para la pared; todo en el estado en el que se encuentra. Los Sres. compradores abonarán en este Acto D.G.R. (0,6%) y Arancel de Ley (10%). Por J. Daniel Mendiá Díaz, I.V.A. Resp. No Insc. Salta, 18 de noviembre de 1997.

Imp. \$ 15,00 e) 20/11/97

O.P. N° 235

F. N° 98.647

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE
T.V. color 20" c/C.R. - T.V. color 14"
- lavarropas automático

Hoy 20/11/97, a Hs. 18:30 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad, (alt. Pellegrini al 400) remat. sin base y de contado: Un lavarropas automático Aurora mod. T-5502 Serie N° 303048 de 14 prog. p/5 Kgs.; un T.V. color 14" Philco s/N° trinorma de 60 can. y un T.V. color 20" Serie Dorada mod. Sd-2040 N° 96005100741 c/c. remoto de 181 can. trinorma, trilingüe (castell. inglés y portugués). Todo funcionando. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1a. Inst. C. y C. de 7a. Nom., Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Dávila, Graciela Mabel - Ejecutivo", Expte. N° B-84.355/96. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo del comp. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pje. Baigorria N° 920 en hor. comerc. J.R.C. de M., Mart. Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 20/11/97

O.P. N° 234

F. N° 98.648

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL SIN BASE

Un automóvil Renault 4-S

Hoy 20/11/97, a Hs. 18:40 en Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad, (alt. Pellegrini al 400) remat. sin base y de contado los derechos y acciones que le pudieran corresponder a la demand. Silvia B. Cejas, sobre un automóvil Renault 4-S Dominio B-1399659, año 1977, motor Renault N° 5153844, chasis Renault N° 908-33192, en regular estado de uso. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1a. Inst. C. y C. de 5a. Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Cejas, Silvia Beatriz - Ejecutivo", Expte. N° B-45.614/93. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Pje. Baigorria N° 920 en hor. comerc. J.R.C. de M., Mart. Público. I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 20/11/97

O.P. N° 220

F. N° 98.619

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ
JUDICIAL CON BASE

Importante inmueble edificado en calle Avda.
Y.P.F. 145, B° Mosconi - ciudad de Salta

El día 20 de noviembre de 1997 en calle 25 de Mayo 322 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$

718,99 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Avda. Y.P.F. N° 145, B° Mosconi de esta ciudad e identificado con Catastro N° 24.091, Secc. J, Manz. 53b, Parc. 17, Dpto. Capital 01, Med. 10 m. de fte. y cft. y 28,50 m. de fondo, Sup. 285 m2. Lim.: Al N. camino pavimentado Y.P.F., al S. c/L. 31 y 32, al E. c/L. 18 y al O. c/L. 20. Edificación: Tiene una cocina, un comedor, un baño, dicho inmueble está revocado, con piso de mosaico y techo de losa, teniendo un hall, hay una pieza grande en el fondo con piso de mosaico, chapa de zinc con cielorraso de machimbre, hay pasillo, patio interno, un lavadero, tiene un jardín. Servicios instalados: Sobre calle con asfalto deteriorado y con alumbrado público, agua, cloaca, gas y teléfono. Ocupado por: Elsa Arsenia Argota de Sosa y su cónyuge e hijos, titulares del inmueble. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador más sellado D.G.R. del 1,25%. Condiciones de pago: En el acto seña del 50% a cuenta del saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación. Sec. Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra Argota de Sosa, Elsa Arsenia s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-01.637/97. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes desde Hs. 17:00 al Martillero Arnoldo Hugo Arauz, Tel. 244115.

Imp. \$ 44,00

e) 19 y 20/11/97

O.P. N° 218

F. N° 98.612

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ

Finca Pucará - Dpto. San Carlos -
3/5ava. partes de 51.658 Has. 7.609 m2

El día 21 de noviembre de 1997 a Hs. 19:00 en la ciudad de Salta, España 955, por orden del señor Juez Federal de Salta, del Juzgado N° 1 a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Rivadeneira de Medrano, Yolanda del Carmen; Rivadeneira Sulema; Rivadeneira, Selva Argentina - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 4.521/94. El Martillero Marcos Manuel López, rematará las 3/5avas. partes indivisa del inmueble rural - Dpto. San Carlos - Matrícula 784 - Finca Pucará - Plano 240 - con una superficie rectificada según Resolución N° 23.458/95; 51.6058 Has. 7.609,88 m2 - Catastro de origen 784 - L. 2 - F. 262 - As. 11 - Base de la subasta U\$S 258.833,90. Estado de ocupación: La ocupa el Sr. Bernardino S. Días en carácter de capataz; el señor Alberto Mendizábal en carácter de veedor; Selva A. Rivadeneira, propietaria; Virginia Sandoval; Abraham Liendo y otras 38 familias en los alrededores de la sala. Mejoras: Cuenta con 150 Has. para cultivo. La sala consta de un salón comedor con piso de cemento, patio con galería, cocina, baño de 1ª,

con pozo ciego, seis habitaciones. Existen cuatro galpones. Sup. construida 391 m2 en la 1ª parte y la otra 462 m2. Todas las construcciones son de pared de adobe y techo de caña y barro algunas con contrapiso. Posee tres corrales. Se encuentra ubicada a 31 kms. del Pueblo Angastaco. Las tierras son aptas para cultivo de anís, pimentón, comino, cebollas, etc. Mayores informes al Tel. 395223. Martillero Marcos Manuel López - Comisión de Ley 5% - sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: Por la Finca atraviesa el río Pucará o Angastaco. Impuesto Inmobiliario adeuda \$ 100.105 y Canon de Riego a cargo del comprador.

Imp. \$ 38,00

e) 19 y 20/11/97

público. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se remata ad-corpus y la Institución Acreedora no se responsabiliza por el perfeccionamiento de títulos. Comisión de Ley 5% - impuestos sellado D.G.R. 1,2% - impuestos que adeuda: A.G.A.S. \$ 3.263,52 y D. G. Rentas \$ 1.902,72, son a cargo del comprador. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 38,00

e) 19 y 20/11/97

O.P. N° 215

F. N° 98.611

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARCOS MANUEL LOPEZ
JUDICIAL CON BASE

Gran inmueble de 14 Has. 3.670 m2
- con gran factibilidad de loteo
- colindante a la ciudad de Salta

El 21 de noviembre de 1997, a Hs. 19:45 en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta, por orden del señor Juez Federal N° 1 de Salta, a cargo del Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en los autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Calvo, José - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 3.641/94, el Martillero Marcos Manuel López, rematará un inmueble rural, con todo lo clavado, plantado, edificado o adherido por accesión física o legal, el inmueble ubicado en el Dpto. Cerrillos; Matrícula N° 4.735 -rural- cuya medida del lote 116 b, o remanente según plano 591; lado Norte: 235,65 m., lado Sur 432,13 m., lado Este 486,27 m., lado Oeste: 116,18 m. hasta dar al punto "D". Desde este punto al punto "A" 88,80 m. Desde el punto "A" al punto "B" 10 m. Desde el punto "B" al punto "C" hasta dar con el frente 325,42 m. Límites: N. camino interno a empalmar con Ruta Nacional N° 9, S. Matr. 2.097 del lote 115; E. lote 972.079 y O. con camino interno. Base de la subasta \$ 161.200. Forma de pago: El 30% en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Características del inmueble: Se trata de un inmueble de 14 Has. 3.670 m2 con 66 cm., aptas para cultivo en general, teniendo en la actualidad cultivo de hortalizas, realizadas por tres arrendatarios a cosecha (contratos ya vencidos). Cuenta el predio con alambrados de cinco hilos en el perímetro con una represa de una Ha. aproximadamente de superficie y un pozo de agua de 6" de diámetro y un rinde de 93 m3 x seg. y 100 m. de profundidad. El inmueble se encuentra a 300 m. de la Ruta Nacional N° 9 que une a la ciudad y Cerrillos y que ingresa al B° Los Alamos, contando con los servicios en la calle de energía eléctrica, agua corriente, gas natural y alumbrado

O.P. N° 202

F. N° 98.593

Por: ALBERTO O. LOPEZ
JUDICIAL CON BASE

2 importantes inmuebles - 1/6 parte indivisa local comercial céntrico - 1/3 parte indivisa casa (Ciudad.)

El jueves 20/11/97, a Hs. 16,45, en calle José Francisco López 1686 (Esq. Avda. Tavella), Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. (8va. Nom., Sec. N° 2, en juicio c/Gil Lávaque, O. J. y/o Giliberti, J.E. - Ejec., Expte. N° B-55.086/94; procederé a rematar: I) Con la base de \$ 4.088,68 (2/3 val. fiscal), la sexta parte indivisa (1/6) del inmueble identificado con Catastro 8.210, Secc. E, Manz. 1, Parc. 11, Dpto. Capital 01, ubicado en calle Alvarado N° 724, ciudad. Se trata de un local comercial subdividido, donde en los Nros. 720 y 724 funciona la librería "Librotex" y en el N° 726 el "Café Queen". El primer negocio está a cargo del Sr. V. Agüero en carácter de inquilino. Este sector consta de un salón amplio en "T": 1 habitación, 1 oficina, 1 pasillo chico, 1 baño caballero c/mijitorios e inodoros y 1 baño damas, todo c/piso mosaico calcáreo, cielorraso de machimbre, telgopor y lona pintada, en la planta central una escalera de madera conduce a la planta alta donde hay un hall de entrada, 6 habitaciones, 1 baño de 1ra. revestido en azulejos, todo c/piso mosaico calcáreo y cielorraso de lona, otra escalera conduce a dos habitaciones más y a una terraza c/piso de baldosas. Toda la construcción es antigua, techo de tejas y tejuelas y toda la planta alta se encuentra semiabandonada y en reg. estado. Cuenta c/los servicios de agua, luz y cloacas. En el N° 726 funciona el "Café Queen", a cargo de A. López, en carácter de subinquilino de Norma B. Quiroga (inquilina). Consta de un salón c/frente de vidrios y persianas, piso cerámico alfombrado, cielorraso tipo chapadur pintado, 1 cocina chica c/pileta y mesada, 2 baños (caballeros y damas) c/revest. y piso cerámico, 1 escalera que conduce a la planta alta donde hay 1 salón c/piso madera, construcción antigua, techo tejas y tejuelas, cuenta con los servicios de agua, luz, cloacas y gas natural. II) Con la base de \$ 1.825,81 (2/3 val. fiscal), la tercera parte indivisa (1/3) del inmueble identificado con Catastro 17.398, Secc. C, Manz. 50b,

Parc. 26, Dpto Capital 01. Se trata de una vivienda familiar de 10 mts. de frente c/sup. de terreno de 326,29 m2, ubicada en calle Acevedo N° 34 (aprox. 14 cuadras Plaza 9 de Julio). Descripción: Verja y portón de entrada p/vehículo, jardín c/mosaicos, 4 dormitorios, 1 galería cubierta, 1 coc.-comedor c/mesada y muebles inferiores, paredes de adobe, piso mosaico, techo de tejas y tejuejas, 1 baño de 1ra. c/losa, carpintería de madera y metálica, patio c/piso de cemento y techo precario. Hacia el fondo existe una construcción nueva con: 1 cocina c/muebles inferiores y mesada, 1 living-comedor, lavadero y baño de 1ra., piso granito, techo losa, 1 escalera s/terminar que conduce a la planta alta donde existen 2 habitaciones y espacio p/baño, s/terminar, c/techo losa. Est. de Ocupación: Residen la Sra. Beatriz Lenz y sus hijos; la Sra. Amalia Lenz c/su esposo e hija mayor; en calidad de propietarios. Posee todos los servicios instalados: Telefono, pavimento y alumbrado público. Los inmuebles podrán visitarse en el horario de 08,00 a 20,00. Forma de pago: 30% del precio a cuenta del mismo, en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, Arancel de Ley 5%, más 1,25% (D.G.R.) a cargo comp. y en el acto. Edictos: 3 días p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. Martillero Alberto O. López (IVA Resp. No Insc.), Tel. 235396.

Imp. \$ 159,00

e) 18 al 20/11/97

O.P. N° 199

F. N° 98.592

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

**Excelente inmueble edificado, sito en calle 25
de Mayo 233 de la ciudad de Metán
(frente a plaza principal)**

El día jueves 20 de noviembre de 1997 a Hs. 18,30 en calle 9 de Julio 498 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 4.534,68 (2/3 V.F.): El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 25 de Mayo N° 233 (al lado Norte del N° 225) de la ciudad de Metán e identificado con Catastro N° 2.021, Secc. B, Manz. 50, Parc. 8, Dpto. Metán 14. Medidas: 9,65 x 32,45 mts. Sup.: 313,14 m2. Límites: Al N.: C/prop. de O. Vda. de Campo; al S.: C/prop. de Gerardo López Lanzi; al E.: C/calle 25 de Mayo y al O.: C/prop. de Suces. de Gerardo López. Edificación: Tiene al frente verja y jardín, hall, living (4 x 5 m.), 3 dormitorios, 1 baño de 1ra. azulejado, 1 patio interno c/techo de chapas traslúcidas, comedor (4 x 5 m.), 1 patio posterior con escalera que conduce a una habitación con baño de servicios, lavadero cubierto, 1 cocina azulejada (3,50 x 3,50 m.), 1 dormitorio, 1 patio interno, pasillo central, garage (3 x 5,50) detrás del cual hay escalera que conduce a un desván de 4 x 4 m., con

balcón. La construcción es con paredes de ladrillos, techos de losa con teja colonial, pisos de granito y calcáreo. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Ocupado por Alicia María López en calidad de préstamo. Condiciones: Seña del 30% a cuenta del precio, sellado Rentas del 1,25% y comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión) en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C., 2da. Nom. del Dpto. Jud. del Sur, Metán a cargo del Dr. Teobaldo R. Osoros, Secr. de la Dra. Ana I.S. Odorisio, en juicio que se sigue contra López, Alfredo M. y otros, s/Oficio Ley 22.172 del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C., 9na. Nom. de Rosario de Santa Fe, Expte. 634/95 - Ejec. Hipotecaria, Expte. 6.171/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (IVA Resp. Inscripto), 9 de Julio 498 de Metán y/o Alsina 327, Tel. 311382 de Salta (Cap.).

Imp. \$ 111,00

e) 18 al 20/11/97

O.P. N° 179

F. N° 98.575

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Casa en calle A.P. Castañares y 16 de Setiembre

El día jueves 20 de noviembre de 1997 a Hs. 18,30 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en el Expte. B-68.947/95 que se le sigue contra Vicente, Alberto; Abraham, Felisa Delfina - Ejecutivo - Embargo Preventivo, remataré, según lo ordenado en fs. 114, con la base de \$ 7.231,40 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal del 50% indiviso que le corresponden al demandado Sr. Alberto Vicente, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín P. de Castañares 797 y/o 16 de Setiembre 763, datos según Cédula Parcelaria: Matrícula N° 38.621, Sección D, Manzana 97, Parcela 21, departamento Capital (01). Ext. Fte.: 10,00 m. Fdo.: 37,00 m. Superficie 370 m2. Límites: N.: Calle sin nombre (A.P. Castañares). S.: Fondo del Lote 12. E.: Lote 22. O.: Lotes 20 y 17. Se trata de un inmueble compuesto por dos salones y cuatro piezas con un baño de 2da. cada una, no posee cocina. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público y gas natural. Ocupación: Ocupado por Marcelo Silvio Zelaya, en calidad de inquilino, junto a 4 personas mayores. Forma de pago: Treinta (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de ley 5% y sellado del acta del remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3)

días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de la provincia. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 319102, Salta, Eduardo Torino, Mart. Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 54,00 e) 18 al 20/11/97

O.P. N° 173 F. N° 98.563

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en Barrio El Tribuno calle
El Litoral N° 2364 de Salta (Capital)

El día 21 de noviembre de 1997 a Hs. 17,00 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F. o sea \$ 6.575,90 una casa ubicada en B° El Tribuno, calle El Litoral (Sta. Fe) N° 2364, Catastro N° 71.558, Secc. R., Manzana 495a, Parcela 9, de Salta (Cap.). Superficie terreno 250 m2 (s/céd parcelaria). Consta de: Living comedor ampliado, cocina, tres dormitorios, dos baños y una pequeña habitación al fondo. Tiene los servicios de agua, luz, cloaca, gas natural y teléfono. Está ocupada por el demandado, su esposa e hijos: Tiene deudas con la Municipalidad y Edesa S.A. Forma de pago \$ 4.383,94 en el acto y a cuenta del mismo, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos. Comisión: 5% y sellado de DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto de la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena la Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Jud. del N. Orán, Secretaría de la Dra. R. Alicia Márquez en autos: "Nvo. Bco. Sgo. del Estero S.A. c/Villa, Leoncio, Ejecutivo", Expte. N° 7.032/92. Este remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, IVA Responsable No Inscripto, en Güemes N° 1053, Tel. 21508 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de noviembre de 1997. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp. \$ 54,00 e) 18 al 20/11/97

O.P. N° 172 F. N° 98.564

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL CON BASE

Casa ubicada en Hipólito Yrigoyen en calle
Tucumán s/N°, Barrio Patrón Costas

El día 20 de noviembre de 1997 a Hs. 18,00 en Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes del V.F. o sea \$ 5.564,00 un inmueble urbano

(casa de barrio), Catastro N° 12.508 ubicado en la localidad de Hipólito Yrigoyen calle Tucumán s/N° ocupada por el Sr. Miguel Ernesto Yecerotte, su esposa y dos hijos menores. Características del inmueble: Tres dormitorios, un baño, cocina, living comedor y un pequeño salón al frente; no tiene cerramiento perimetral el fondo. Tiene los servicios de agua, luz, gas y cloaca. La Construcción es de material cocido c/techo de chapas. Superficie terreno según C.P. 325 m2. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Bco. de Salta S.A., Suc. Orán a la orden de el proveyente y como perteneciente a estos autos. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25% todo en el acto del remate a cargo del comprador. Tiene deudas con la Municipalidad (Imp. Inmob. y tasa A. y L.), Edesa S.A. y a la Administración de Agua Potable de H. Yrigoyen. Ordena: La Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. del Dist. Jud. del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza en autos: "Bco. Quilmes S.A. vs. Chesarotte, José L. y Palma Rosana Mariet y Yecerotte, Miguel Ernesto, Ejecutivo", Expte. N° 35.640/94. Nota la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053, Teléf. 0878-21508 de Orán en horario comercial. Cond. I.V.A. Mart. Responsable no Inscripto. San Ramón de la Nueva Orán, 13 de noviembre de 1997.

Imp. \$ 45,00 e) 18 al 20/11/97.

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 245 F. N° 98.669

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro-Salta, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "López Mirau, Jorge Daniel - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-05.790/97, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3.272) a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 14 de noviembre de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 20 al 24/11/97

O.P. N° 226 F. N° 98.634

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en los autos caratulados: Rodas, Mirta del Valle s/Inscripción de Martillero; Expte. N° 1C-05.410/97, cita y emplaza por el término de ley a

toda persona para formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por cinco días. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 19 al 25/11/97

O.P. N° 211 F. N° 98.606

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del Distrito Judicial del Centro - Salta, Secretaría del Ab. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Cabrera van Cawlaert, Francisco José - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-03.181/97, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 2 Ley 3.272) a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 12 de noviembre de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 21/11/97

O.P. N° 178 F. N° 98.576

El Dr. Guillermo Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Valdés, Luis María - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° 3.403/97, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 3.227. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Guillermo Díaz, Juez. Salta, 12 de noviembre de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/11/97

O.P. N° 177 F. N° 98.577

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Valdés, Alvaro Martín - Inscripción de Martillero Público", Expte. N° C-03.387/97, cita y emplaza por el término de ley a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 3.227. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria, 11 de noviembre de 1997.

Imp. \$ 30,00 e) 18 al 20/11/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 222 F. N° 98.624

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados "Gonza, Héctor Ceferino c/Gonza, Juana y/o sus sucesores s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción"; Expte. N° C-01.912/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a los herederos de la Sra. Juana Gonza en el sucesorio que tramitara por Expte. N° 62.353/74 de este Juzgado, para que en el plazo de 6 (seis) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de ley, en caso de incomparencia, designárseles Defensor Oficial, para que los represente. Salta, 22 de octubre de 1997. Dra. Margarita P. de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 19 al 21/11/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 123 F. N° 98.502

La Dra. Adriana R. T. de Manfredini, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "Pedrana S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 10.509/97, hace saber que el día 21 de octubre de 1997 ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma Pedrana S.A., con domicilio en calle Mitre y General Paz de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de la provincia de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Contable Erdman, Soraire y Asociados S.H. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 30 de diciembre de 1997, los días miércoles de Hs. 09:30 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 y los días jueves de Hs. 09:30 a 11:30 en calle General Güemes N° 524 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 12 de noviembre de 1997. Dra. Adriana R. T. Manfredini, Juez; Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 14 al 20/11/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 255 F. N° 98.677

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Jueza del Juzgado de Personas y Familia 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Felipe Herrera - Ausencia con Presunción de Fallecimiento"; Expte. N° 1B-93.037/97, ordena la publicación de edictos del art. 25 de la Ley 14.394 del C.C., a los fines de que comparezca en autos la Sra. Isabel Sánchez de Herrera. Salta, 19 de junio de 1997. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 20/11/97

O.P. N° 233

F. N° 98.642

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, cita y emplaza a los Sres. Francisco Antonio Guzmán Garriga y Beatriz Inés Conde, para que en el plazo de tres días a contar de su publicación, comparezcan a hacer valer su derecho en los autos: Banco Quilmes S.A. vs. Guzmán Garriga, Francisco y Conde, Beatriz s/Ejecutivo; Expte. N° B-92.758/96, bajo apercibimiento de que si no compareciesen sin causa justificada, continuar con el juicio, nombrándose defensor oficial (Art. 541, inc. 3º C.P.C.C.). Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 29 de octubre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/97

O.P. N° 170

F. N° 98.570

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Reyes, Ana María de los Angeles vs. Colque, Víctor Hugo s/Divorcio", Expte. N° B-99.347/97, cita al demandado Sr. Víctor Hugo Colque, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, dentro del término de nueve (9) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días. Salta, 13 de noviembre de 1997. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/97

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 256

F. N° 98.678

TOP MUSIC S.R.L. Modificación de S.R.L.

Lugar y fecha: Salta, 22 de agosto de 1997.

Denominación: Top Music S.R.L.

Domicilio: Calle Virrey Toledo Esq. Entre Ríos de la ciudad de Salta.

Socios: María Eugenia López Morillo, de 27 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle Caseros N° 1874, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 20.399.996 y Daniel Renato Dell'Acqua, de 25 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Pueyrredón N° 651, Salta, D.N.I. N° 20.707.067, de profesión docente. Deciden modificar la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Top Music S.R.L.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Daniel Renato Dell'Acqua, suscribe 50 (cincuenta) cuotas sociales que representan un valor de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil); y la señora María Eugenia López Morillo suscribe 50 (cincuenta) cuotas sociales que representan un valor de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil).

Administración y Representación: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de la señora María Eugenia López Morillo, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de Socio Gerente. En el desempeño de sus funciones podrá suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarias a efectos del cumplimiento del objeto social. Salta, 11 de noviembre de 1997.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11 de noviembre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 20/11/97

O.P. N° 252

F. N° 98.674

MENCOFER S.R.L.

Aumento de Capital
y Modificación de Contrato Social

Socios: Fernández, Norma Graciela, argentina, soltera, 31 años de edad, D.N.I. N° 18.615.696, comerciante, domiciliada en Pje. Diego de Rojas N° 1167; Menchaca, Marta, argentina, soltera, 30 años de edad, D.N.I. N° 18.230.341, comerciante, domiciliada en Río Talavera N° 415 Villa Lavalle; Oña, Clara, argentina, casada, 55 años de edad, L.C. N° 9.994.368, comerciante, domiciliada en calle 10, Medidor N° 26 de Barrio Santa Lucía, todas domiciliadas en Salta, Capital.

Denominación: Mencofer S.R.L.

Domicilio: Calle 10, Medidor N° 26 Barrio Santa Lucía, Salta, Capital.

Fecha de constitución: 30/10/96 y modificatoria 21/08/97.

Duración de la Sociedad: 10 (diez) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Las señoras Menchaca, Nelly Sandra, con domicilio en Río del Valle N° 2519, D.N.I. N° 25.352.156, 21 años, soltera; Chauqui, Elena Aguida, con domicilio en Provisor Fernández N° 67, D.N.I. N° 11.538.432, 43 años, soltera; Cándorí, Marta y Tevez, Anatolia, con domicilio en Dávalos Michel N° 2535, D.N.I. N° 13.414.046, 38 años, soltera y Tevez,

Anatolia, con domicilio en Manzana 8 Calle 7, Barrio Calchaquí, D.N.I. N° 4.839.085, 46 años, soltera; todas domiciliadas en Salta, Capital, ingresan a la sociedad como nuevas socias y se decide aumentar el capital social, modificándose la cláusula cuarta, además de las cláusulas segunda y tercera y se agregan las cláusulas décimo tercera y décimo cuarta.

Objeto Social: a) La explotación de la actividad de realización de tratamientos geriátricos a los ancianos que se sometan a la atención médica y de reposo, de enfermería y demás cuidados necesarios, bajo el régimen de pensionado o no, por cuenta propia o de terceros. b) Explotación de establecimientos asistenciales y la respectiva administración y dirección técnica de dichos establecimientos por cuenta propia o de terceros, la contratación de médicos y demás profesionales necesarios para el cumplimiento de dichas actividades. c) Servicio de limpieza en hoteles, residenciales, casas de familia, bancos, instituciones públicas o privadas, comercio en general, como así también lavado, planchado a domicilio. d) La fabricación, venta y exportación al por mayor y menor de pañales, bolsas plásticas, y sus derivados; la compra en el mercado local o su importación y de los insumos necesarios para tal fin, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Cláusula Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos catorce mil seiscientos sesenta, distribuidos en un mil cuatrocientos sesenta y seis cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, que es aportado de la siguiente forma: a) La señora Oña, Clara, trescientas noventa y ocho cuotas, por valor de Pesos tres mil novecientos ochenta (\$ 3.980,00); b) La señora Menchaca, Marta, trescientas noventa y ocho cuotas, por valor de Pesos tres mil novecientos ochenta (\$ 3.980,00); c) La señora Fernández, Norma Graciela, trescientas noventa y ocho cuotas, por valor de Pesos tres mil novecientos ochenta (\$ 3.980,00); d) La señora Menchaca, Nelly Sandra, sesenta y ocho cuotas, por valor de Pesos seiscientos ochenta (\$ 680,00); e) La señora Chauqui, Elena Aguida, sesenta y ocho cuotas, por valor de Pesos seiscientos ochenta (\$ 680,00); f) La señora Tevez, Anatolia, sesenta y ocho cuotas, por valor de Pesos seiscientos ochenta (\$ 680,00); g) La señora Condorí, Marta, sesenta y ocho cuotas, por valor de Pesos seiscientos ochenta (\$ 680,00).

Cláusula Décimo Tercera: Retiro de socio: Transcurrido seis meses, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con un preaviso de un mes. El retiro coincidirá con el cierre del ejercicio. Deberá ofrecer la cesión de sus cuotas a los socios, los que podrán optar por la compra en parte proporcional a sus respectivos aportes en un plazo máximo de 30 días por notificación fehacientemente al socio saliente y pagarlas en forma siguiente: el 25% (veinticinco por ciento) a los treinta días de retirado, y el saldo en tres cuotas con más un interés que a esa fecha fije el Banco

Nación para las operaciones de descuentos de documentos comerciales sobre el saldo deudor. Si hecha la oferta, los socios restantes no optaren por la compra de las cuotas en la forma detallada precedentemente, el socio saliente podrá libremente venderlas a terceros. El retiro de un socio no podrá significar la entrada de más de un nuevo socio, y para que tenga derecho a trabajo personal deberá reunir las condiciones e idoneidad técnica y profesional del socio saliente. El valor de las cuotas de capital será el que resulte del balance, teniendo en cuenta la suma que por "Llave" figure en dicho balance en una cuenta de orden especial cuyo monto determinarán los socios de común acuerdo.

Cláusula Décima Cuarta: Los socios podrán ser removidos por incumplimiento del reglamento que deberá redactarse oportunamente, en reunión de socios si la mitad más uno de los presentes así lo decidiera. La remoción se hará evitando perjuicios a terceros en lo que respecta a operaciones realizadas por los socios removidos, o sus secuelas. No se les abonará ninguna bonificación al reembolsárseles el dinero invertido por los socios que dejaren de pertenecer a la sociedad. La reunión de socios establecerá la forma de pago, y en ningún caso el plazo podrá ser mayor que el de sesenta días corridos desde el día de la separación y se publicará su remoción en el Boletín Oficial y se comunicará al Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 12/11/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 20/11/97

O.P. N° 242

F. N° 98.659

ROERO S.A.
Reforma de Estatutos

En Asamblea General Extraordinaria Unánime, N° 15 de fecha 15 de enero de 1996 los señores accionistas que representan el 100% del capital social deciden por unanimidad modificar el Art. 3° del Estatuto de la Sociedad Roero Sociedad Anónima, inscripta en el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Comercial de Reg. de la Pcia. de Salta, con fecha 14 de octubre de 1980, al folio 18, Asiento N° 305 del Libro N° 2 de Soc. Anón., el que queda redactado de la siguiente manera: "**Tercero: Objeto Social:** Se agrega inciso c) Agrícola Ganaderas: Mediante la administración, el desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas,

hortícolas, granjas, chacras, tambos y semilleros. Cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie; explotación e invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas, y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producirse sino también industrializarse en su faz primaria, y sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, pastoreo, forestación o reforestación. d) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con el objeto indicado en el inciso c) precedente de la actividad agrícola, ganadera". Laura Inés Wayar, Escribana.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/08/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00 e) 20/11/97

O.P. N° 239 F. N° 98.657

CONSTRUCTORA LA CAÑADA S.A.
Designación Director Suplente

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 1995, la Constructora La Cañada S.A., con domicilio en la calle José E. Uriburu N° 217 de la ciudad de Salta, resolvió por unanimidad designar al señor Diego Alejandro Neselis, D.N.I. N° 21.380.879 de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Balcarce N° 1863 de la ciudad de Salta, como Director Suplente a partir del 01 de enero de 1996. Salta, 17 de noviembre de 1997.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/11/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 20/11/97

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 200 F. N° 98.590

NOROESTE ASESORES DE SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Noroeste Asesores de Seguros S.A., convoca a sus señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a

llevarse a cabo en su sede social de Teodoro Fels 1528, Salta, Ciudad, el día 09 de diciembre de 1997 a horas 10,00. Se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos accionistas para firmar el Acta, juntamente con el Presidente.
- 2° Consideración del aumento del capital social dentro del quíntuplo (Arts. 188 y 234 Ley 19.550), de \$ 20.000,00 a \$ 70.000,00. Capitalización de los aportes irrevocables existentes.
- 3° Consideración del derecho de preferencia a la suscripción de nuevas acciones del Art. 194 Ley 19.550.

Segunda Convocatoria

Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 31/10/97 a horas 11,00, considerándose constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten.

Salta, 12 de noviembre de 1997

El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con por lo menos tres días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea. El Directorio. Rodolfo Alfredo Castillo, Director Ejecutivo.

Imp. \$ 100,00 e) 18 al 24/11/97

O.P. N° 122 F. N° 98.514

SENDAS NORTEÑAS S.A.

Asamblea General

El Directorio de Sendas Norteñas S.A. convoca a Asamblea de Accionistas en su sede de Avda. Tavella 1120, Salta, para el día 02/12/97 a horas 17:00 y 18:00, en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de nuevas autoridades.
Alfonso S. Guzmán
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 14/11/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 253

F. N° 98.665

COLEGIO DE ARQUITECTOS Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Artículos 28, 29, 32, 33 y 35 de la Ley 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos convoca a sus matriculados a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede de la calle Zuviría 291 de la ciudad de Salta, el día miércoles 03 de diciembre de 1997 a Hs. 20:00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Autorización al Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta para que acepte la propuesta de la entrega de \$ 100.000 y convenir los detalles de dicho arreglo.
- 3°) Autorizar al Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, para que se aboque a buscar nueva sede del colegio y efectuar la correspondiente propuesta en una nueva Asamblea.

Nota: Cap. II - Art. 27. La Asamblea es el máximo organismo del Colegio, la integran todos los arquitectos matriculados con derecho a voto. Tienen derecho a votar los arquitectos que se encuentren al día con las obligaciones que fija la ley, las normas reglamentarias y demás normas que en consecuencia se dicten. (Ley 6.639 Art. 10 - Resolución N° 55; 11/02/93).

Cap. II - Art. 32. La Asamblea estará en condiciones de sesionar con la presencia de la mitad más uno de los colegiados con derecho a voto; transcurrida media hora desde la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con los colegiados con derecho a voto presentes. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los presentes.

Arq. Fernando Padovani **Arq. Antonio Pellegrini**
Secretario Interino Vicepresidente

Imp. \$ 30,00

e) 20 y 21/11/97

ASAMBLEAS

O.P. N° 247

F. N° 98.664

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "GRAL. DON JOSE DE SAN MARTIN" DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 46 y sus concordantes de nuestros Estatutos Sociales,

convócase por este medio a los señores asociados del Club Social y Deportivo Gral. Don José de San Martín, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de diciembre de 1997 a horas 09:00, en su sede social de República de Siria N° 49, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización, del Ejercicio 01 de enero al 31 de diciembre de 1995 y Ejercicio 01 de enero al 31 de diciembre de 1996.
- 4°) Renovación total de autoridades por finalización de mandato de la actual Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente aún en caso de reforma de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios en condiciones de votar (Art. N° 47).

Salta, 19 de noviembre de 1997.

Angel Mendías
Secretario

Hugo Burgos
Vicepresidente

Imp. \$ 16,00

e) 20 y 21/11/97

O.P. N° 237

F. N° 98.649

CENTRO VECINAL B° SAN IGNACIO

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° San Ignacio - Personería Jurídica N° 229/94, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria, a todos sus asociados, para el día 20/12/97 a horas 16:00 en el domicilio, sito en Manzana N° 04 - casa 25, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3°) Memoria, Inventario, Balance General, Ejercicio 1996, Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización.

